

CONSTANCIA

Señor Juez, informo a usted que se encuentra pendiente fijar fecha para recepcionar las declaraciones ordenadas mediante auto del 15 de junio de 2023, las cuales estaban fijadas para el 19 de octubre de 2023, y por solicitud de las declarantes y su apoderado fueron suspendidas. Sírvase proveer.

ALEXANDRA MARTELO ORTEGA
AUXILIAR JUDICIAL II

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

Radicado	0800131200012020-00022-00 Radicado Fiscalía No. 2018-00241 E.D.
Accionante	Fiscalía 9 Especializada de Extinción de Dominio
Afectados	Ana Cecilia Benitez de Hoyos y otros
Decisión	Fija fecha de declaraciones
Fecha	15 de diciembre de 2023

Vista la anterior constancia, se procede a reprogramar las diligencias de declaraciones para el día 27 de febrero de 2024, conforme al cronograma del despacho, en el siguiente orden:

- ✓ Ana Cecilia Benítez de Hoyos, a las 9:00 a.m.
- ✓ María de la Concepción Hoyos Benítez, a las 10:00 a.m.
- ✓ Ledys del Carmen Guevara Benítez, a las 11:00 a.m.

Como quiera que la diligencia se surtirá de forma virtual a través de la aplicación oficial "LifeSize", por secretaría remítase al declarante, al apoderado judicial, y demás intervinientes, el instructivo y el portal del paso a paso de esa herramienta virtual. Asimismo, se aclara que de conformidad con el artículo 152 de la Ley 1708 de 2014, la parte solicitante deberá garantizar la comparecencia de sus declarantes a las diligencias probatorias fijadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MILTON JOEL BELLO BARCÁRCEL
JUEZ

Am